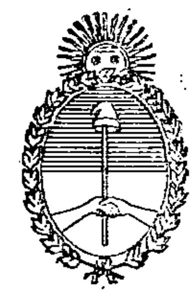
19830728

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 28 de julio de 1983

NUMERO
25.224
AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246
Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$a 0,70

CORREO ARGENTINO 1405 "B" TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CENTROAGRO
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 17 de junio de 1983, se constituyó la sociedad CENTROAGRO S. A. — La sociedad adopta el estatuto modelo de la I. G. P. J. Resolución 3/79. — Socios: Guillermo Romero, soltero, argentino, nacido el 16|8|52, ingeniero agrónomo, D. N. I. Nº 10.620.118, domiciliado en Maestra Pucio 581, La Lucila, Provincia de Buenos Aires. — Adolfo Daniel Llorente, casado, argentino, abogado, nacido el 6|10|52, D. N. I. Nº 10.550.773, domiciliado en Lugones 22 altos del Talar, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires y Guillermo Romero Sánchez, soltero, argentino, comerciante, nacido el 16|10|52, D. N. I. Nº 10.550.278, domiciliado en Virrey Loreto 1830, Capital Federal. — Domicilio social: Perú 359, piso 3º, oficina 304, Capital Federal. — Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, de toda clase de maquinarias e implementos agrícolas y viales, vehículos industriales y comerciales, sus respuestos y accesorios. — b) Industriales: Fabricación, distribución y comercialización de productos necesarios para máquinas e implementos agrícolas y viales, vehículos industriales y comerciales; sus repuestos y accesorios; c) Financieras: Mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financieros, otorgamiento de fianzas o avales y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas, quedando excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales. — Capital social es de $a 12.000. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal: corresponde al presidente o vicepresidente: Presidente: Guillermo Romero; vicepresidente: Adolfo Daniel Llorente; Director: Guillermo Romero Sánchez; síndico titular: Fernando Félix Gil; síndico suplente: Gloria Salvietti.

El Apoderado
$a 245 — Nº 39.117

MURAROA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 6 de julio de 1983, se constituyó la sociedad MURAROA S. A. — La sociedad adopta el estatuto modelo de la I. G. P. J. Resolución 3|79. — Socios: Manuel Alvarez Díaz, casado, español, nacido el 10|7|32, C. I. Nº 4.471.644, comerciante, domiciliado en Salvador María del Carril 4884, Capital Federal. — Manuel López, casado, español, comerciante, nacido el 28|1|33, C. I. Nº 5.751.426, domiciliado en Charcas 1235, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — José Domingo Ferrara, casado, argentino, nacido el 19|3|44, comerciante, C. I. Número 8.664.875, domiciliado en Palmar 6935, Capital Federal. — Iván Lanata, casado, argentino, nacido el 15|10|35, comerciante, L. E. Nº 4.845.516, domiciliado en Marconi 640, piso 1º, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Manuel Ferrero, casado, español, nacido el 15|1|36, comerciante, C. I. Nº 4.432.211, domiciliado en Gorriti 38, La Tablada, Provincia de Buenos Aires. — Domicilio Social: Salvador María del Carril 4884, Capital Federal. — Objeto: La explotación de negocios de pizzerías, heladerías, confiterías, bares, cafeterías, restaurantes, rotiserías y panaderías. — Capital social: es de $ argentinos 150.000. El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año. — Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: A cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Represetnación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — Presidente: Manuel Alvarez Díaz; vicepresidente: Manuel López; directores: Norberto Iván Lanata; José Domingo Ferrara y Manuel Ferrero; síndico titular: Alberto Vila; síndico suplente: Antonio María Vidal.

El Apoderado
$a 175 — Nº 39.118

BERGAMALI
SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Conforme artículo 10, de la Ley Número 19.550, modificado por Ley Número 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 23|8|82, escritura pública del 15|9|82, BERAGAMALI SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, dispuso la reforma del artículo 1º del estatuto. — Modificación: Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Actualmente en Soler 4856|70.

El Directorio
$a 42 — Nº 39.120

VANETEX
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Estatuto Modelo; 1º Esther Biezuner de Zybert, argentina naturalizada, nacida 16|6|1929, comerciante, casada C.I. P.F. 4.265.114, domiciliada Mario Bravo 258, 5º piso "A" Capital y Mónica Zybert, argentina, soltera, nacida el 11|8|1961, comerciante con C.I.P.F. 8.209.376 domiciliada en Mario Bravo 258, 5º piso "A", Capital; 2º 4 de julio de 1983. 3º VANETEX S.A. 4º Canning 270, Capital. 5º Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros; Importación, Exportación, Comercialización, compra, venta y distribución de artículos textiles en general. La fabricación y confección de artículos de blanco y lencería y tejidos de punto en general. 6º 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º Cien mil pesos argentinos. 8º y 9º Un directorio compuesto de uno a cinco miembros por dos años; Presidente Esther Biezuner de Zybert; Vicepresidente Srta. Mónica Zybert; Síndico Titular: Moisés Simón Henig; Síndico Suplente: Mauricio Israel Sarguckis. Por un ejercicio. 10º 31 de agosto de cada año.

El Socio
$a 119 — Nº 39.131

YILTEX
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Estatuto Modelo. 1º Hagibey Yildiz, nacido el 1|2|1950, C.I. P.F. 8.654.874 y Peruhi Ozyyilmaz de Yildiz, nacida el 26|5|1952. C.I. P.F. Nº 7.403.474, ambos argentinos naturalizados; comerciante, casados y domiciliado en Acoyte 1118, 6º piso "C", Capital. 2º Esc. Púb. Nº 139 del 22|4|983 y escritura Nº 209 del 8|6|983. 3º YILTEX S.A. 4º Acoyte 1118, 7 piso, "C", Capital. 5º Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o ajenos; Industrial: La explotación de la industria textil en general; comprendiendo la misma hilandería y tintorería de los productos de su fabricación; II Comercial mediante la importación, exportación, comercialización, compra-venta y distribución de productos e insumos textiles. 6º Noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º Doscientos millones de pesos. 8º y 9º Un directorio de uno a cinco miembros; Presidente: Hagibey Yildiz; Vicepresidente: Paruhi Ozyilmaz de Yil Diz; Síndico Titular: Marcos Armando Diradourian; Suplente: Clara María Zakarian. 10º 31 de mayo de cada año.

El Autorizado
$a 140 — Nº 39.135

POLIMEROS DERIVADOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día la inscripción de la sociedad cuyos datos son los siguientes: denominación: POLIMEROS DERIVADOS S.A. — Socios: José Aldo Stutz argentino, casado, domiciliado en Avda. Santa Fe 3435, piso 3, dto. D. Capital, L.E. Nº 4.249.106, 51 años de edad, y Carlos Juan Paganelli, argentino, contador público nacional, casado, domiciliado en Junín 1140, piso 7, Dto. "B", de esta Capital, L.E. Nº 5.315.662, de 43 años de edad; fecha escritura pública de constitución: 30 de mayo de 1983. — Domicilio: Capital Federal. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) fabricación, elaboración, manufactura, fraccionamiento y comercialización interna y externa de los productos derivados de la industria petroquímica y gas así como los derivados del petróleo y del gas. b) compra y venta de todos los productos precedentemente mencionados. c) importación y exportación de los productos mencionados así como de las materias primas catalizadoras y otros productos químicos necesarios para los fines del punto anterior. — Capital social: representado por 120.000.000 de acciones ordinarias, al portador, endosables con derecho a un (1) voto cada una y de valor un peso Ley 18.188 ($ 1) cada acción. — Composición del organismo de administración y fiscalización: el directorio por 2 directores por 2 años; síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año: en los mismos han sido designados José Aldo Stutz, presidente del directorio; Carlos Juan Paganelli, vicepresidente; síndico titular: Jorge Angel Casir; síndico suplente: Horacio Gabriel Fucaraccio; representación legal: presidente o vicepresidente en su caso. - Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
$a 182 — Nº 64.271

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|7|83

8 páginas

MACROSER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día la constitución de "MACROSER S.A.", con sede legal en Montevideo 434, 5º piso, Capital, según estatuto modelo res. 3|79 y escritura Nº 212 del 3|6|83 pasada al folio 439 del Registro 157. Integrantes: Miguel Angel Arena, 34 años, ingeniero, L.E. 7.618.870, sito Valentín Vergara 1988, Banfield, Buenos Aires, Juan Carlos Citeroni, 42 años, técnico electrónico, L.E. 7.713.285, 29 de Septiembre 458, Lanús, Buenos Aires, Luis Fernando Calvelo, 48 años, abogado, Callao 1565, 1º piso B, Capital, todos argentinos, casados. Objeto social: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero, ya sea para obras públicas, por licitación, concurso de precios, contratos privados, concesión u otra forma lo siguiente: Servicios Especiales: prestación de servicios e instalaciones, mantenimientos, organización, asesoramientos técnicos administrativos, operaciones de sistemas, tanto sea de comunicaciones, electrónica y|o computación; Comerciales: compra-venta y|o permuta de equipos de electrónica afines a las comunicaciones, electrónica y|o computación, comercialización de los productos que elabore, incluso la importación y|o exportación, distribución, cesión, representaciones, comisiones y|o cualquier otra forma de interés para el desarrollo de la sociedad; Industrial: elaboración de materias primas y|o transformación de metalúrgicas o plásticas, construcciones civiles, electrónicas, afines a las comunicaciones, electrónica y|o computación; Financiera: por el aporte de capital, industrias, explotaciones, a constituirse y|o constituidas, para negocios realizados y|o a realizarse, por préstamos de dinero con o sin garantías, con la constitución y|o transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, por la celebración de contratos de sociedad con personas existentes o jurídicas, participando como socio en cualquiera de sus formas y en general por la combinación de intereses con otras personas, empresas, sociedades y la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que la sociedad necesite comprar, arrendar, para el cumplimiento de sus fines, cuyos tramitantes sean los socios y|o gerentes de la sociedad, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Capital social $a 12.000 integrando todo en partes iguales y aportando el 25 % y completarán el saldo en 2 años. Cierre del ejercicio el 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Luis Fernando Calvelo, Vicepresidente. Juan Carlos Citeroni; Director: Miguel Angel Arena; Síndico Titular: Alberto Raúl Vidal, 44 años, contador público, L.E. 4.874.231, Luis María Campos 1185, 2º piso A, y Síndico Suplente: Abelardo Roberto Miranda, 43 años, abogado, L.E. 4.289.691, Zapiola 1949, 4º piso, ambos argentinos, casados y de Capital Federal.

El Autorizado
$a 287 — Nº 39.137

SALCEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima: 1º) José Juan San Juan, español, nacido el 6 de diciembre de 1927, divorciado, C.I. Nº 3.628.120, Holmberg 1966, Capital Federal; Margarita Nélida Hilde Casielles, española, nacida el 4 de julio de 1931, soltera, C.I. Nº 2.416.116, R. Rivarola 111, Capital Federal; Beatriz María Inés Casielles, argentina, nacida el 20 de marzo de 1929, soltera, L.C. Nº 3.032.827, comerciante, Rosales 3078, Olivos, Provincia de Buenos Aires; 2º) Escritura 166 de fecha 29 de julio de 1982; 3º) "SALCEDA SOCIEDAD ANONIMA"; 4º) Ciudad de Buenos Aires; 5º) Escritura 217 del 28 de setiembre de 1982; Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y o comercialización en cualquiera de sus formas, mayoristas o minoristas de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, maquinarias y herramientas directamente relacionadas con su objeto industrial; Industrial: Mediante la producción, industrialización, elaboración y|o manufactura de elementos, equipos dispositivos y máquinas para la refrigeración; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcciones, administración o explotación de toda clase de bienes, inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizarse toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse para la concretación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja; 6º) Noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; (99); 7º) $ 120.000.000 Ley 18.188 (ciento veinte millones de pesos (Ley 18.188); 8º) Directorio de tres a cinco miembros con mandato de un año; un síndico titular y un suplente por un año; **Presidente: José Juan San Juan**; Vicepresidente: Margarita Nélida Hilde Casielles; Director Titular: Beatriz María Inés Casielles, Síndico Titular: Juan David Pereira; Síndico Suplente: Alberto Carlos Acuña; 9º) Presidente del directorio o el vicepresidente en forma indistinta; 10º) 31 d diciembre de cada año. — Sede social se fija en Montevideo 646, piso 3, "B".

El Presidente
$a 399 — Nº 64.278

COMPAÑIA FUMIGADORA DEL CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.J. Nº 3|79: 1º Oscar Pedro Cancer, casado, argentino, comerciante, nacido el 21|12|935, L.E. 5.242.532, domiciliado calle 23 Nº 416 y Rubén Pedro Forloni, casado, argentino, comerciante, nacido el 1 3 34, L.E. Nº 6.538..94, domiciliado en calle 23 Nº 821, ambos de la Ciudad de 25 de Mayo, Prov. Bs. Aires. — 2º) 20|8|82. — 3º) COMPAÑIA FUMIGADORA DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA. —4º) Avenida Córdoba 645, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Combatir las plagas de la agricultura, espolvoreo, pulverizaciones, fumigado, rociados aéreos y siembra aerea. — Asimismo podrá realizar operaciones de compra-venta de productos destinados a completar los trabajos enunciados precedentemente. — b) Agropecuarios: Comprar, arrendar, administrar y vender establecimientos rurales, explotándolos con agricultura, ganadería y arboricultura, en todas las formas y especies, y comprar, exportar e importar semovientes, cereales, maderas, granos, semillas, plantas y sus productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — 6º) 99 años desde la fecha de su registración en el R. Público de Comercio. — 7º) $a 12.000, 0. 8º) Un directorio de uno a cinco titulares cuyo mandato es de dos ejercicios. — Presidente: Pedro Norberto Centanni; Vice: Oscar Pedro Cancer; Director Titular: Rubén Pedro Forloni; Síndicos: Titular: Aurelio alfor Villar; Suplente: Roberto Oscar Oribe, por un ejercicio. 9º) Presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. — 10º) 30 de junio de cada año. — 11º) Pedro Norberto Centanni, separado, argentino, nacido el 26|2|930, comerciante, L.E. Nº 5.557.422, domicilio calle 23 Nº 821 de 25 de Mayo, Prov. de Buenos Aires. — La sociedad adoptó el Estatuto Modelo de la I.G.J. Nº 3|79.

El Apoderado
$a 189 — Nº 64.284

IGGAM

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 11|7|83 se reformaron los artículos 3º, 4º, 5º, 9º, 10, 11, 13, 18, 21 y 24 del estatuto social, quedarán redactados así: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto la elaboración, industrialización, comercialización, extracción, creación, importación y exportación de toda clase de materiales de construcción y minerales no metalíferos. A tales efectos podrá establecer y|o participar en toda clase de industrias de minería, molienda de minerales, productos químicos, plásticos, cerámicos y metalúrgicos, siempre que aquéllos y éstos se hallen vinculados con la ciencia o el arte de la construcción. En cumplimiento de este objeto y siempre con relación al mismo está en particular capacitada para: ... j) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, constituir sobre ello toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Entre Ríos, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de Mendoza y Banco de la Provincia de Río Negro, o los bancos u otras instituciones que reemplacen a éstos por cambio de denominación o transferencia total o parcial de sus funciones, cooperativas de crédito y demás instituciones oficiales o particulares, nacionales o extranjeras; ... El resto del artículo no sufre modificación. — Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de dos millones ochocientos treinta mil trescientos cincuenta y dos pesos argentinos ($a 2.830.352), representado por 2.830.352 acciones ordinarias de $a 1 valor nominal cada una, que confieren un voto por acción, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad y sometidas al régimen de oferta pública de títulos establecidos en la Ley Nº 17.811. — a) El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno por decisión de la Asamblea sin necesidad de reformar el estatuto. El Directorio podrá efectuar la emisión por delegación de la Asamblea en una o más veces, dentro de los dos años a contar desde la fecha de su celebración... El resto del artículo no sufre modificación. — Artículo 5º: Los aumentos de capital podrán hacerse de una de las seis maneras que se expresan a continuación o bien combinando dos o más de ellas o todas a la vez a saber: ...c) Apelando a la suscripción de nuevas acciones en cuyo caso la Asamblea que decida su emisión fijará las características de la misma. La Asamblea podrá delegar la emisión en el Directorio quien deberá efectuarla en una o más veces, dentro de los dos años a contar desde la fecha de su celebración; ...El resto del artículo no sufre modificación. — Artículo 9º: La sociedad, por resolución de la Asamblea, podrá emitir debentures y|u otros títulos en serie similares creados o a crearse de conformidad con las disposiciones legales en vigor a las fechas de la emisión. Dichos títulos tendrán los recaudos previstos en la legislación aplicable. Artículo 10: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a cinco miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea que los designe. En caso de muerte, renuncia, enfermedad o ausencia prolongada, o si por cualquier causa llegase a faltar uno o más miembros, y si los Directores que permanecieran en sus cargos considerasen necesario su reemplazo, el Síndico o la Comisión Fiscalizadora en su caso, designará el o los Directores interinos que sustituirán a aquéllos, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que corresponda. Dichos Directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituidos, o hasta que la Asamblea correspondiente elija el reemplazante definitivo y tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones que los Directores titulares. — Artículo 11: Cada Director depositará, en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, la suma de mil pesos argentinos, en dinero efectivo, y|o títulos públicos y|o acciones cotizadas en alguna Bolsa de Comercio del país, con excepción de las de esta sociedad, salvo que la legislación vigente lo permita. La garantía no podrá ser enajenada, gravada ni retirada hasta haber sido aprobada su gestión por la Asamblea. — Artículo 13: Los Directores durarán en sus funciones un ejercicio y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Desempeñarán sus mandatos hasta tanto los reemplazantes, designados por la próxima Asamblea, el Síndico o la Comisión Fiscalizadora en su caso, manifiesten su aceptación al cargo. — Artículo 18: Son atribuciones del Directorio: ... b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con los más amplias facultades. Podrá en consecuencia realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, responda o consulten el interés común y|o propendan al fomento y progreso de la sociedad; comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimare convenientes; constituir, transferir y extinguir prendas y todo otro derecho real; solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos nacionales, provinciales y|o municipales; concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la empresa; suscribir o comprar y vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita; constituir y liquidar sociedades; realizar las negociaciones inherentes al objeto estatutario ya sea que éstas se encuentren relacionadas con el mismo en forma directa o indirecta, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias o instalaciones industriales u otros bienes y hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades; pagar su precio en debentures y|o títulos en serie similares creados o a crearse y|o acciones liberadas y|o dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin documentos, recibir depósito, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados; solicitar préstamos y realizar cualquier clase de operaciones vinculadas directa o indirectamente con el objeto social, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Entre Ríos, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco de Mendoza y Banco de la Provincia de Río Negro, y otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, ejercer, representado por los mandatarios especiales a que se refiere el inciso a), toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general, autorizar todo acto para el cual les leyes requieran o puedan requerir mención especial en facultad, nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos o revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente; celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y por cualquier tiempo, y de locación de servicios, de acarreo, fletamento o transporte; adquirir y transferir o explotar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deudas; girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio; vales o pagarés u otros efectos de comercio; girar cheques con o sin provisión de fondos, formular, facturar, d fianza por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, cartas de créditos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, expedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte y otras especies de certificados; efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enumerativa; k) Determinar la necesidad del nombramiento de Directores internos, en los supuestos previstos en el artículo 10; m) En caso de aumento de capital social y por delegación de la Asamblea, efectuar la emisión en las condiciones establecidas en el art. 4º inc. a); El resto del artículo no sufre modificación. — Artículo 21: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas en la forma, plazos y por los medios, personas y|u órganos que establezca la ley vigente al tiempo de la convocatoria. El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio haya determinado o los que hayan sido propuestos por escrito, con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por el Síndico o la Comisión Fiscalizadora. Todo ello con excepción de las Asambleas Unánimes en las cuales se estará a lo dispuesto por la legislación vigente a su celebración. Artículo 24: Las Asambleas se reunirán siempre que el Directorio, el Síndico o la Comisión Fiscalizadora lo crean necesario o lo pida un número de accionistas que represente por lo menos el 5% del capital social, expresando el objeto para el cual la piden. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio, el Síndico y|o la Comisión Fiscalizadora convocará la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de 40 días de recibida la solicitud.

El Directorio
$a 1.190 — Nº 64.243

ESTABLECIMIENTOS H. RODRIGUEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley 19.550 modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 2|10|81, escritura pública del 2|9|82, "ESTABLECIMIENTOS H. RODRIGUEZ S.A.", dispuso la reforma de los arts. 1º y 15 del estatuto. Modificación: Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Actualmente en Florida 336, 7º piso, ofic. 734. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Directorio.
$a 49 — Nº 39.122

MELOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad MELOS SOCIEDAD ANONIMA por escritura Nº 41 del 23|2|1983 protocolizó el Acta de Directorio del 29|11|1982 y la de Asamblea General Extraordinaria del 15|12|1982 por la cual se resolvió aumentar el capital social y reforma del artículo 4º del estatuto social el cual queda así redactado: Artículo Cuarto: El Capital Social es de trescientos veinte millones de pesos representado por tres millones doscientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 del decreto ley número 19.550|72 debiendo otorgarse la pertinente escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal.

El Autorizado.
$a 64 — Nº 39.127

VALVULAS ELECTRONICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Constitución: Estatuto modelo Resoluc. I.G.P.J. 3|79. Socios: Ricardo Antonio Petrella, argentino, nacido el 9|6|27, L.E. 4.471.807, divorciado, comerciante, domiciliado en Juan B. Ambrosetti 487, Capital y Alberto José Díaz, argentino, nacido el 27|3|31, D.N.I. 4.067.839, casado, comerciante, domiciliado en Rosales 822, Adrogué, Bs. As. Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 3|6|83 y 8|7|83. Denominación: "VALVULAS ELECTRONICAS SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Bernardo de Irigoyen 190, 11 piso, ofic. 78, Capital. — Objeto: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de válvulas eléctricas y electrónicas, sus partes y toda clase de materiales, accesorios y elementos eléctricos y electrónicos. Ejercer toda clase de mandatos y representaciones y recibir mercaderías en consignación, siempre en la esfera de las actividades reseñadas. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 50.000. Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura, un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Presidente y Director Unico: Ricardo Antonio Petrella. — Síndico Titular: Guillermo Mario Torino. Síndico Suplente: Héctor Oscar Massacane. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de de cada año.

El Presidente.
$a 168 — Nº 39.121

ASISTENCIA MEDICA PRIVADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Escritura 27 de fecha 5 de mayo de 1983; acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad "ASISTENCIA MEDICA PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA"; de fecha 18 de abril de 1983; Unánime; aumento de capital en la suma de $ 20.000.000.000; emitiéndose 2.000 millones acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 10 cada una; reforma de estatuto: Reforma: Artículo Cuarto: el capital social es de $ 20.005.000.000; (veinte mil cinco millones de pesos).

El Presidente.
$a 56 — Nº 39.121

AGROPECUARIA TOMASITO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Estatuto Modelo I. G. J. Resolución Nº 3|79. — Por Escritura Nº 455 de fecha 21 de diciembre de 1982 y complementaria de fecha 23 de mayo de 1983 ante el escribano Hernán R. Seeber. — Socios: Tomás Emilio Sastre, divorciado, argentino, hacendado, nacido el 8 de julio de 1927, L. E. Nº 4.229.048, domicilio: calle Basavilbaso Nº 1233, Capital Federal, y Tomás Emilio Sastre (hijo), argentino, soltero, D. N. I. Nº 10.809.067, hacendado, nacido el 8 de abril de 1953, domicilio calle Basavilbaso Nº 1233, Capital Federal. — Denominación: AGROPECUARIA TOMASITO, S. A. — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Compra, venta, explotación, fraccionamiento y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos, o rurales, pudiendo constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales, inclusive hipotecas. — b) Agropecuarias por la explotación de establecimientos de campos por cuenta propia o ajena en el país o en el extranjero y c) Compra, venta de toda clase de semovientes, bienes muebles y maquinarias necesarias para la explotación agropecuaria. Quedan excluídas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A esos fienes la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — Capital: Ciento veinte millones de pesos. — Administración: Por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. — Repesentación legal: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Cierre del ejercicio: el 30 de abril de cada año. — Directorio: Tomás Emilio Sastre; vicepresidente: Tomás Emilio Sastre (hijo); vocal: María Sastre de Donnelly y Gloria Sastre de Aguirre; síndico titular: Miguel Joaquín de Anchorena y síndico suplente: Rodolfo Jorge Lanusse. Se fija como sede social el domicilio en la calle Esmeralda Nº 1347, Capital Federal.

El Escribano
$a 252 — Nº 64.242

AGROPECUARIA MERITA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Estatuto Modelo I. G. J. Resolución Nº 3|79. — Por Escritura Nº 450 de fecha 17 de diciembre de 1982, y complementaria de fecha 23 de mayo de 1983 ante el Escribano Hernán R. Seeber. — Socios: María Margarita Concepción Sastre de Raver, L. C. Nº 0.295.916, casada, nacida el 8 de diciembre de 1917, argentina, ama de casa, domicilio, calle Juncal 747, planta baja, unidad tres, y Julio Estanislao Raver, argentino, casado, nacido el 23 de marzo de 1911, Administrador Rural, L. E. Nº 0.246.063, domicilio calle Juncal 783, planta baja, unidad tres. — Denominación: AGROPECUARIA MERITA S. A. — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Compra, venta, explotación, fraccionamientos y arrendamientos de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, pudiendo constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales, inclusive hipotecas. — b) Agropecuarias por la explotación de establecimientos de campos por cuenta propia o ajena en el país o en el extranjero y c) Compra y venta de toda clase de semovientes, bienes muebles y maquinarias necesarias para la explotación agropecuaria. Quedan excluídas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A esos fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — Capital: Ciento veinte millones de pesos. — Administración: Por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. — Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Cierre del ejercicio: El día 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: María Margarita Concepción Sastre de Raver; vicepresidente: Julio Estanislao Raver; vocal: Angélica Sastre de Pradere; síndico titular: Miguel Joaquín de Anchorena y síndico suplente: Rodolfo Jorge Lanusse. — Se fija como sede social el domicilio en la calle Esmeralda Nº 1347, Capital Federal.

El Escribano
$a 252 — Nº 64.241

DINERS CLUB ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE TURISMO

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime se resolvió aumentar el capital social de $ 9.500.000.000 a $ 264.500.000.000, mediante la reforma del Art. 3º del Estatuto Social.

El Directorio.
$a 35.—. — Nº 64.285

JABAMETAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Fecha de constitución: 2 de mayo de 1983. Estatuto Modelo: Socios: Miguel Angel Jara, argentino, casado, empresario, nacido 29|9|54, D.N.I. Nº 11.122.921, domiciliado en Carlos Calvo 2038, 5º P., Capital Federal y Julio César Bagli, argentino, casado, empresario, nacido: 27|4|38, D.N.I. Nº 5.474.554, domicilio: Elflein Nº 3313, Localidad: La Lucila, Prov. de Buenos Aires, ambos mayores de edad, hábiles y dicen que han resuelto constituir una sociedad anónima. Denominación: JABAMETAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL. Domicilio: Su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en Marcelo Torcuato de Alvear Nº 2295, 2º P., Oficina "B", de esta Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación y exportación de chapas de acero, estañada (hojalata), cromada, aluminio, acero inoxidable o similares, sus accesorios y elementos que sean complementarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto. Capital social: Cuatrocientos millones de Capital Social: Cuatrocientos millones de pesos (Ley 18.188) o sea ($a 40.000). — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Miguel Angel Jara; Vicepresidente: Julio César Bagli; Síndico Titular: Doctor José Alejandro Santiago Zizzias; Síndico Suplente: Doctor Jorge Alberto Isola.

El Autorizado.
$a 175.—. — Nº 64.292

PRO-HOJAT

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Fecha de constitución: 29 de abril de 1983. Estatuto Modelo. Socios: Julio César Bagli, argentino, casado, empresario, nacido 27|4|38, D.N.I. Nº 5.474.554, domiciliado: Elflein Nº 3313, Localidad de La Lucila, Prov. de Buenos Aires; Miguel Angel Jara, argentino, casado, empresario, nacido 29|9|54, D.N.I. Nº 11.122.921, domiciliado: Carlos Calvo 2038, 5º P., Capital Federal; Ana María Burolleau, argentina, casada, empresaria, nacida el 26|7|44, titular del D.N.I. Nº 4.958.844, domiciliada en Elflein Nº 3313, Localidad de La Lucila, Prov. de Buenos Aires y Julia Irene Janni, argentina, empresaria, nacida el 10|9|55, D.N.I. Nº 12.359.956, domiciliada en Carlos Calvo 2038, 5º P., de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, dicen que han resuelto constituir una sociedad anónima, industrial y comercial. Denominación: PRO-HOJAT, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en la calle Alberti 945, departamento 3, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a las siguientes actividades: Industrial: a) Fabricación y|o venta de envases y|o tapas de chapa de acero, estañada (hojalata), cromada, aluminio o similares, sus accesorios o similares y elementos complementarios. b) Operaciones industriales en las que intervengan los envases y|o tapas enumeradas en el apartado anterior. c) Impresiones sobre chapa de acero, estañada (hojalata), cromada, aluminio o similares, envases y elementos complementarios. — d) Industrialización y comercialización de productos de origen agropecuarios que requieran ser envasados en hojalata, o aluminio o similares para su conservación. Comercial: Compra, venta, importación y exportación de chapas de acero, estañada (hojalata), cromada, aluminio, sus similares y demás elementos que sean complementarios. Capital Social: Seiscientos millones de pesos (Ley 18.188) o sea ($a 60.000). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Julio César Bagli; Vicepresidente: Miguel Angel Jara; Directoras: Aba María Burolleau y Julia Irene Zizzias; Síndico Titular: Doctor José Alejandro Santiago Zizzias; Síndico Suplente: Doctor Jorge Alberto Isola.

El Autorizado.
$a 263.—. — Nº 64.291

ANALENA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 6|7|83 pasada al Folio 1.577 del Registro Notarial 200 de Cap. Fed. se constituyó la sociedad adoptando sin reserva ni modificación el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima (Resolución I.G.P.J. 3|79 con las siguientes especificaciones: Socios: Manuel López, argentino, casado, C. I. Nº 4.545.759, nacido el 10|8|16, jubilado, domiciliado en Deheza 833, Sarandí, Provincia de Buenos Aires; y Manuel Alberto López, argentino, divorciado, C.I. Nº 5.850.325, nacido el 11|2|43, empresario, domiciliado en Paseo Colón 1219, P.B., 2, Capital Federal. — Nombre: ANALENA SOCIEDAD ANONIMA. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación. — b) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y|o ganaderas, frutícolas, cultivos forestales y|o explotaciones de granja. — Y c) Constructora: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles de todo tipo, incluso destinadas al régimen de propiedad horizontal. — Capital Social: $a 12.000. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Suscripción e Integración: El capital lo suscriben los socios por mitades e integran el 25 % en efectivo. — Directorio: Se designa a Manuel Alberto López como Presidente y a Manuel López, Director. — Sindicatura: Se nombra al contador público Néstor Jorge Paolín como Síndico titular y al contador público Daniel Hugo Del Rosal como Síndico suplente. — Los Síndicos aceptaron los cargos en el mismo acto. — Conforme a la Resolución I.G.P.J. 8|77 los socios fijaron el domicilio social en Paseo Colón 1219, P.B. Dpto. 2, Capital Federal.

La Escribana.
$a 231. — Nº 39.147

RUE ROYALE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 11|7|83 pasada al Folio 1.606 del Registro Notarial 200 de Cap. Fed. se constituyó la sociedad adoptando sin reserva ni modificación el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima (Resolución I.G.P.J. 3|79) con las siguientes especificaciones: a) Socios: Jorge Eduardo Bullrich, argentino, divorciado, empresario, nacido el 1º|10|27, domiciliado en Posadas 1257, Capital Federal, con L.E. Nº 4.229.021; y Federico Nicolás Videla Escalada, argentino, casado, abogado, domiciliado en Guido 1637, P.B. A, Capital Federal, con L. E. número 273.832. — Denominación: RUE ROYALE SOCIEDAD ANONIMA, Capital Social: $a 12.000. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y sus subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y b) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y|o explotaciones de granja. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Suscripción e Integración del Capital: Los socios lo suscriben íntegramente por mitades e integran el 25 % en dinero efectivo. — Directorio: Se designa al señor Jorge Eduardo Bullrich como Presidente y al Dr. Federico Nicolás Videla Escalada como Vicepresidente y para la Sindicatura: Al Dr. en Ciencias Económicas, Jorge Antonio Rossi como Síndico titular y al contador público Ricardo Mario Huberman como suplente. — Los Síndicos aceptaron los cargos en el mismo acto. — Por su parte los socios fijaron el domicilio social conforme a la Resolución I.G.P.J. 8|77 en Posadas 1257, Capital Federal.

La Escribana.
$a 224 — Nº 39.148

TORRECILLA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1.317 de fecha 26 de octubre de 1979. — Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de octubre de 1979 de la sociedad anónima TORRECILLA SOCIEDAD ANONIMA, que decide elevar el capital de la sociedad hasta su quíntuplo artículo 188 de la Ley 19.550. o sea hasta la suma de $ 200.000.000 (Ley número 18.188) emitiéndose acciones liberadas $ 60.000.000 ordinarias de un voto; $ 90.000.000 preferidas. Escritura 1.075, de fecha 13 de noviembre de 1980. Aclaratoria y de reforma de Estatutos: Reforma: Artículo 4º) El capital social es de $ 200.000.000 (Ley 18.188); acta de Asamblea General Extraordinaria 8 de julio de 1980. Escritura 1.397 de fecha 28 de diciembre de 1981, escritura 1.027 de 8 de octubre de 1982; escritura y escritura 2?? de fecha 7 de abril de 1983; aclaratorios del aumento de capital efectuado y ratificatorios se aclara que las acciones emitidas son 60.000.000 al portador y 90.000.000 preferidas sin derecho a voto.

Nota: Por la escritura 1.397 se aclara que el aumento de capital no estaba dentro del quíntuplo y sí era con reforma de Estatuto.

El Presidente.
$a 119 — Nº 39.146

LAZARETO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 7|7|83, otorgada al folio 379 del Registro Nº 808 de Capital, a cargo de la Escribana María I. Utarteche, se constituyó la sociedad "LAZARETO S.A.", con domicilio legal en Rodríguez Peña 1616 piso 2º, Capital. — Socios: Ernesto Guillermo Trotz, argentino, nacido el 7|5|1929, casado en primeras nupcias con Marta De Estrada, militar, L.E. Nº 4.792.450, domiciliado en Rodríguez Peña 1616, piso 2º, Capital; Jorge Francisco Eduardo Caviglia, argentino, nacido el 5|12|1951, soltero, L.E. Nro. 10.132.151, médico veterinario, domiciliado en Gral. M. Savio 466, piso 9º A, Capital; y Carlos Eduardo Cambas, nacido el 10|2|1948, casado en primeras nupcias con Graciela Ester Segat, médico veterinario, L.E. Nº 4.706.013, domiciliado en Franklin D. Roosevelt 2183, piso 2º, Capital. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación de un lazareto cuarentenario destinado al contralor sanitario contra la invasión de enfermedades contagiosas exóticas y|o exógenas y epizootias provenientes del esterior e existente en el país, en las operaciones de importación y exportación de ganado o vegetales del extranjero o para el extranjero, que traspongan las fronteras de la Republica Argentina, ya sea por vía terrestre, marítima o aérea. La explotación se realizará en un todo de acuerdo a lo prescripto por las leyes 3.959 del 10|10|1900, 4.155 del 17|1|1903, sus decretos reglamentarios y normas internacionales como el convenio de aviación civil internacional de Chicago 1944 al que adhirió la República Argentina por decreto 15.11. ratificado por Ley 13.891. La dirección técnica de la explotación estará a cargo de médicos veterinarios y|o ingenieros agrónomos con título habilitante y bajo la supervisión de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por intermedio del Servicio Nacional de Sanidad Animal y|o vegetal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá llevar a cabo toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias o mobiliarias y actos jurídicos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, sin otras limitaciones que las establecidas en el presente estatuto y leyes vigentes. Podrá instalar un laboratorio bacteriológico y de análisis, establecer espacios verdes de aislamientos, etc. — Capital Social: pesos argentinos doce mil. — Duración: 99 años — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Ernesto Guillermo Trotz; Vicepresidente: Carlos Eduardo Cambas; Director: Jorge Francisco Eduardo Caviglia; Síndico titular: Luis Rubén García; Síndico suplente: Romana Francisca Pane de Petraglia.

La Abogada.
$a 273 — Nº 64.32?

DUCILO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29|4|1983 resolvió aumentar el capital social que era de $a 10.812.777 a $a 160.206.504 y reformar el artículo 5º de los estatutos que quedaron redactados así: Artículo 5º: El capital social de la sociedad queda fijado en la suma de $a 160.206.504, representado por ciento sesenta millones doscientos seis mil quinientos cuatro acciones de $a 1 cada una. Las acciones serán ordinarias, preferidas o de voto múltiple. Las acciones serán nominativas y no endosables. La sociedad no reconocerá más que un solo propietario por acción. Cada acción ordinaria dará derecho a un voto. Las acciones de voto múltiple tendrán derecho a cinco votos por acción. Las acciones preferidas gozarán del dividendo que fije la Asamblea que apruebe su emisión, el que podrá ser acumulativo o no, sin participación adicional en las utilidades y sin derecho a voto, salvo que se adeuden dividendos en cuyo caso estas acciones tendrán derecho a votar en las Asambleas mientras subsista la mora. — Asimismo se resolvió emitir 149.393.727 acciones ordinarias de un voto cada una y de $a 1 cada una, nominativas y no endosables, durante el año 1983, siendo a cargo del Directorio decidir la oportunidad de tal emisión con obligación de informar a la próxima Asamblea Ordinaria.

La Escribana.
$a 168 — Nº 39.150

LICASA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo I.G.J. Resol. Nº 3|79. — Socios: 1) Francisco Rosendo Villanueva, argentino, casado, industrial, nacido el 22 de noviembre de 1941, domiciliado en Arroyo 873, 8º "18", Capital, C. I. 3.444.254 Pol. Fed. — 2) Luisa Martha Riva, argentina, soltera, abogada, nacida el 14 de junio de 1939, domiciliada en Juncal 1330, 4º "A", Capital, C.I. número 3.708.127 Pol. Fed. — 3) Víctor Arturo Maggi argentino, casado, industrial, nacido el 4 de enero de 1926, domiciliado en Vidt 2038, 3º "M", Capital, C.I. número 2.250.165 Pol. Fed. — 4) Mario Luis Negri, argentino, casado, abogado, nacido el 4 de febrero de 1955, domiciliado en Guido 1640, 8º "C", Capital, C. I. 5.248.487 Pol. Fed. — 5) Carlos Alberto Maggi, argentino, divorciado, industrial, nacido el 2 de diciembre de 1936, domiciliado en Juncal 1330, 4º "A", Capital, C.I. 3.684.591. — Constitución: Por Escritura Nº 172, Registro Nº 218, de fecha 18 de julio de 1983. — Denominación: LICASA SOCIEDAD ANONIMA — Domicilio Sarmiento 1562, 4º "1". — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización de todo tipo y clase de masillas, adhesivos, hidrófugos y revestimientos para la construcción; b) Polimerización e hidrogenación de aceites vegetales. — En relación con las actividades anteriormente mencionadas la sociedad podrá: Comprar, fraccionar, importar, exportar, ceder, comisionar, consignar y distribuir: materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos y mercaderías propias o de terceros. — Registrar y explotar comercilamente patentes de invención, marcas nacionales, extranjeras y modelos industriales. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. — Plazo: 99 años. — Capital: Cien mil pesos argentinos. — Administración y Fiscalización: Presidente: Mario Luis Negri; Vicepresidente: Carlos Alberto Maggi; Directores: Francisco Rosendo Villanueva y Víctor Arturo Maggi. — Síndico Titular: Matías Sporleder; Síndico Suplente: Carlos María Paris. — Cierre del Ejercicio: El 31 de mayo de cada año.

El Abogado.
$a 266 — Nº 39.152

LA VERT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 11-7-83, pasada al folio 1.604 del Registro Notarial 200, de Cap. Fed., se constituyó la sociedad adoptando sin reserva ni modificación el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima (Resol. I.G.P.J. 3|79), con las siguientes especificaciones: Socios: Federico Nicolás Videla Escalada, argentino, casado, abogado, nacido el 6-2-1918, L.E. 273.832, domiciliado en Guido 1637, P.B., "A", Cap. Fed. y Jorge Eduardo Bullrich, argentino, divorciado, empresario, nacido el 1º|10|1927, L.E. número 4.229.021, domiciliado en Posadas 1257, Cap. Fed. — Denominación: LA VERT SOCIEDAD ANONIMA. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — b) Agropecuarias: Mediante la explotación en toodas sus formas de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y|o explotaciones de granja. — Capital Social: $a 12.000. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Suscripción e Integración del Capital: Los socios lo suscriben por mitades e integran el 25 % en dinero efectivo. — Directorio: Se designa al señor Federico Nicolás Videla Escalada como Presidente y al señor Jorge Eduardo Bullrich como Vicepresidente y para integrar la Sindicatura: Al Dr. en ciencias económicas Jorge Antonio Rossi como Síndico Titular y al contador público Ricardo Mario Huberman como Suplente. — Los síndicos aceptaron los cargos en el mismo acto y por su parte de acuerdo a lo dispuesto por Resolución I.G.P.J. 8|77 los socios fijaron el domicilio social en Posadas 1257, Capital Federal.

La Escribana.
$a 224 — Nº 39.149

NORFINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: José Benito Oubiña, argentino, nacido el 2 de junio de 1927, comerciante, casado, L.E. Nº 4.226.006, Villanueva 1353, piso 13 A, Capital Federal; Alfredo Oscar Oubiña, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1952, comerciante, casado, D.N.I. Nº 10.476.353, Coronel Díaz 1493, piso 9º A, Capital Federal; Hugo Carlos Faccin, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1953, comerciante, casado, D.N.I. número 10.814.832, San Pablo 178, Turdera, Provincia de Buenos Aires; Ignacio Osvaldo Mazzitelli, argentino, nacido el 19 de febrero de 1949, comerciante, casado, L.E. Nº 7.668.180, Segunda Rivadavia 19.249, Castelar, Provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura 277 de fecha 2 de junio de 1983. — 3) NORFINA S.A. — 4) Sarmiento 559, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. — 5) Financieras: La inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, y a particulares, para negocios presentes y futuros; el otorgamiento o de créditos en general con o sin garantía; la compra, venta de títulos, valores públicos y privados; nacionales o extranjeros, y cualquier otro tipo de valores mobiliarios; actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses, administrar carteras individuales de valores mobiliarios, y cumplir otros encargos financieros y mandatos y comisiones con sus operaciones; la sociedad no realizará actividades reguladas por la Ley Nº 21.526. — 6) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7) Capital $ argentinos 165.000, ciento sesenta y cinco mil pesos. — 8) Directorio: Cuatro a siete miembros con mandato de tres años; un Síndico titular, uno suplente por un año; Presidente: José Benito Oubiña; Vicepresidente: Alfredo Oscar Oubiña; Directores: Hugo Carlos Faccin; Ignacio Osvaldo Mazzitelli; Síndica titular: Susana Noemi Alonso; Síndico suplente: Raúl Matías Ruiz. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta, con uso de la firma social. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$a 196 — Nº 39.164

A L F O R J A

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Constitución: Escritura 285, de fecha 17 de junio de 1983. — Accionistas: Ana María Piñeiro, argentina, viuda, empresaria, de 38 años, con L.C. 5.103.328, domiciliada en Arenales 910, piso 14, depto. A, Capital; Eduardo Agustín Adaime, argentino, empleado, de 27 años, con D.N.I. 12.290.093, domiciliado en Méndez de Andés 1054, 5º piso, depto. 17, Capital; Carlos Alberto Debenedetti, argentino, casado, de 35 años, con L.E. 4.980.315, comerciante, domiciliado en Suipacha 211, piso 17 B, Capital. — Denominación: ALFORJA SOCIEDAD ANONIMA. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: Operar como agente en el mercado abierto de títulos valores conforme a las normas de la Ley Nº 19.811 y de las que se dicten en el futuro por la Comisión Nacional de Valores, efectuando todas las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden e intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales. Financieras: Realizar operaciones que tengan por objeto la compra, venta e intermediación de títulos valores en la oferta pública o privada, y otorgamiento de créditos con o sin garantía de prenda e hipoteca o de cualquier otro derecho real y todas las operaciones permitidas por la legislación vigente y su asesoramiento financiero. No podrá realizar actividades reguladas por la ley de entidades financieras. Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos, consignaciones y asesoramientos. Con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia, hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes. — Capital: $a 170.000. — Administración: Mínimo de tres y máximo de siete por un año. — Representación: Presidente o Vicepresidente. — Fiscalización: Síndico titular y suplente por un año. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Ana María Piñeiro— Vicepresidente, Eduardo Agustín Adaime; Director, Carlos Alberto Debenedetti; Síndico titular, José Néstor Recio; Síndico suplente, Antonio Santiago Cansecο. — Sede Social: Sarmiento 517, 2º piso, Capital Federal.

La Sociedad.
$a 231 — Nº 64.329

ACLARACIONES

CONSULTOBRA

S.A.

En la edición del 21 de julio de 1983, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:
En el título y en el texto:
Donde dice:
CONSULTORA S.A.
Debe decir:
CONSULTOBRA S.A.

e.28|7 Nº 63.782 v.28|7|83

MITSUBISHI ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

En la edición del 20 de julio de 1983, donde se publicó la citada Sociedad, se consignó en forma incompleta el artículo 14 de la misma, por lo que se transcribe a continuación:

Art. 14: Cada acción ordinaria que se emita y suscriba confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

e.28|7 Nº 63.780 v.28|7|83

SERVICATERING

S.A.

Se hace saber por un día lo siguiente: Que en la publicación de fecha 21|7|83, recibo Nº 39.016, respecto de la sociedad Servicatering S.A. donde decía nacido el 5|8|1963, debe decir 5|8|1953, y donde decía Presidente Luis Horacio Igartua, debe decir: Presidente Luis Horacio Ygartua.

$a 28 e. 28|7 Nº 65.025 v. 28|7|83

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A Z C O N A G A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: "Azconaga" S.R.L. Fecha del Instrumento: 22 de diciembre de 1982. Constituyen: Isaías Azcarraga, argentino, casado en primeras nupcias con Luján Alcadia Alcorta, comerciante, de 41 años, D.N.I. Nº 7.717.562, domiciliado en 25 de Mayo 1428, Morón, Pcia. de Buenos Aires; y Vicente Mario Colace, argentino, soltero, comerciante, de 32 años de edad, D.N.I. Nº 8.479.833, domiciliado en Avda. Alvarez Thomas 833, 20, Dpto. C, Capital Federal, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 19.550: 1º) Denominación: AZCONAGA S.R.L. Domicilio Legal: Avda. Alvarez Thomas 833, 20º, Dpto. C, Capital Federal — 2º) Plazo de Duración: 99 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3º) Objeto: Intervenir y participar por cuenta propia, de terceros y asociados a terceros en las siguientes actividades: Industriales: Tarea artesanal de tapizado de muebles nuevos y|o usados. Comerciales: Compra, venta de telas y artículos de tapicería. — 4º) Capital Social: $a 6.000, dividido en 60.000 cuotas de $a 0,10 c|u, aportados en partes iguales e integradas en su totalidad en efectivo. — 5º) Dirección y administracón: Socio-Gerente, Isaías Azcarraga, con uso de firma individual. — 6º) Las resoluciones se tomarán con las mayorías del art. 160 de la Ley Nº 19.550. Se labrará un acta de cada reunión. — 7º) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. De las utilidades liquidas y realizadas que resulten se destinarán 5% para Reserva Legal hasta alcanzar el 20% de Capital Social y demás reservas y previsiones que se resuelvan de común acuerdo; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las perdidas en igual proporción. — 8º) Retiro de un socio: Deberá hacer conocer su decisión con anticipación no menor de 60 días. Su parte se calculará de acuerdo con los resultados que arroje el Balance General que se practicará a la fecha del retiro. Para la valuación de los Bienes del Activo fijo y los Bienes de Uso se fijarán los valores de plaza a dicha fecha; para los demás bienes se tomarán los valores de libros previa deducción de los créditos incobrables y|o ajustes de las cuentas del Activo y|o Pasivo. Al haber determinado se adicionará o deducirá el saldo de la cuenta personal del socio saliente y se abonará, salvo pacto en contrario, en 6 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas más el interés que fije el Banco Nación Argentina para créditos ordinarios a la fecha del retiro. — 9º) Cesión de cuotas: sin perjuicio de lo presupuesto en los artículos 152 y 153 de la Ley Nº 19.550, las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños de la sociedad salvo expreso consentimiento de su socio. — 10) Fallecimiento de un socio: El socio supérstite abonará a los herederos el haber que corresponda determinado según las cláusulas 8º dentro de los 60 días se practicará el balance general para determinar el haber correspondiendo a consideración de los herederos por el término de 20 días, si no fuera objetado se lo considera aprobado, y se abonará a partir de los 30 días o se admitirá el ingreso de los herederos. — 11) Causales de disolución: Según previstos en el artículo 94 de la Ley número 19.550. La liquidación la practicarán los socios gerentes o tercera persona designada liquidador, que realizará el activo social y cancelará las obligaciones y reembolsará el saldo a cada socio en proporción a los aportes. — 12) Ante divergencias en interpretación del presente contrato entre los socios, se designará un arbitrador por cada socio, los que designarán un tercero en caso de discordia. De requerir instancia judicial se recurrirá a Tribunales Ordinarios de Capital Federal. — 13) Garantía: Los socios constituyen garantía por valor de $a 300 cada uno. La duración del mandato del socio gerente y administrador es de tres ejercicios.

El Socio Gerente.
$a 462.— Nº 64.315

DISQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 26|5|83 otorgada en el Registro 197 de esta Capital, se constituye la sociedad que adopta el estatuto modelo de S.R.L. Denominación: "DISQUE S.R.L.". Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: diez años, desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y producción de aparatos y equipos de comunicación, con o sin impresión, de equipos de teléfonos, telégrafos, radios, discos de gramófono, cintas, sistemas de altavoces, dictáfonos, grabadores de cinta magnetofónica, equipo y aparatos de transmisión señalización y detección de radio y televisión, equipos de audio, venta y mantenimiento de equipos de aire acondicionado dentro de los tipos conocidos actualmente o que se inventen en el futuro. La fabricación, industrialización y producción de sus partes integrantes, repuestos y accesorios. Comerciales: mediante la compra, venta, representación, consignación, importación y exportación, reparación y mantenimiento, prestación de servicios de todo tipo de aparatos y equipos que forman parte de la actividad industral precedentemente expuesta. Capital: $ 10.000 argentinos. Administración, Representación: A cargo de Jorge Aníbal Fernández Villafranca por 10 ejercicios. Cierre Ejercicio: El 31 de mayo de cada año. Socios: Jorge Aníbal Fernández Villafranca, casado, comerciante, nacido el 15 de noviembre de 1947, D.N.I. 7.606.058, domicilio Bynnon 880 Temperley, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos Bruzzone, soltero, electrotécnico, nacido el 24 de febrero de 1959, DNI 12.797.855, domicilio Bartolomé Mitre 580, Longchamps, Provincia de Buenos Aires; Francisco Alberto Bukauskas, soltero, electromecánico, nacido el 16 diciembre de 1959, D.N.I. 13.481.876, domicilio Río Cuarto 3955, Capital Federal.

El Escribano
$a 210 — Nº 64.295

BILDER COLOR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por instrumento privado los señores Antonio Jorge Cancelo, C.I. P.F., 5.592.786; y Luis Alberto Trogolo, C.I. P.F. 5.272.956; ceden y transfieren a favor del señor José Luis Mancini D.N.I. 12.453.270, Quinientas cuotas cada uno, de diez pesos valor nominal cada una; que les pertenecen de "BILDER COLOR S.R.L.". Esta cesión se efectúa por la suma de diez mil pesos. En consecuencia se modifican las cláusulas 4º y 5º del contrato social, las cuales quedan redactadas en lo que respecta al Capital; se fija en la suma de $ 50.000, constituido por cinco mil cuotas de pesos diez valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo a las siguientes proporciones: don Antonio Jorge Cancelo suscribe 2000 cuotas; don Luis Alberto Trogolo suscribe 2000 cuotas; y don José Luis Mancini suscribe 1000 cuotas. La administración y dirección será ejercida por los tres socios, a quienes se designa gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y obligándola con la firma conjunta de dos cualquiera de ellos y un sello con la denominación social.

El Autorizado.
$a 119 — Nº 64.309

LO AB

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Rafael Lococo, argentino, casado, comerciante, 46 años, C. I. 3.609.014, Victoria Abad Fidalgo de Lococo, española, casada, comerciante, 42 años, C. I. 5.761.025, Carmen Claudia Lococo, argentina, soltera, 18 años, autorizada por el señor Rafael Lococo para ejercer el comercio. D. N. I. 17.198.648, domiciliados en Venezuela 1890, Capital Federal. — 2º) 14 de abril de 1983. — 3º) LO AB S. R. L. — 4º) Venezuela 1890, Capital Federal. — 5º) La explotación de supermercados, la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de artículos comestibles, bebidas alcohólicas y gaseosas, productos de granja y tambo; toda clase de actividades agropecuarias de fruticultura, granjas, tambos, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y explotación de los mismos; compra, venta, y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, importación, exportación, transporte y comercialización de productos agropecuarios en general de terceros y/o por cuenta de terceros y en general toda clase de actividades, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad alimenticia y agropecuaria. — 6º) Veinte años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). 8º) Los socios en calidad de gerentes. — 9º) Uso de la firma social indistinta cualquiera de los socios gerentes Rafael Lococo o Victoria Abad Fidalgo de Lococo, o conjunta de Carmen Claudia Lococo con uno de los nombrados anteriormente. — 10) 31 diciembre de cada año.

El Socio.
$a 132 — Nº 39.126

INGENIERIA FORUNAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumento privado del día 20 de abril de 1983, Félix Wax y Carlos Alberto Marchesi, como gerentes de INGENIERIA FORUNAS S.R.L. han decidido continuar con la existencia, reactivándola, a la sociedad mencionada, declarando que no se han realizado actos de liquidación entre la fecha de vencimiento del contrato social y la de su reactivación. — La duración del contrato será de cinco años, a contar de la fecha en que se inscriba la reactivación. — El capital social se aumenta a pesos argentinos quince mil, es decir ciento cincuenta millones de la vieja moneda ley 18.188.

El Abogado.
$a 63 — Nº 39.145

TALLERES DE ENCUADERNACION S. DISTEFANO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que Salvador Distéfano cede y transfiere a Andrés Jorge Giannini, argentino, 37 años, casado, empleado, C.I.P.F. 3.346.133, sito Castillo 33, piso 1º, Dpto. A; Roberto Enrique Hodge, argentino, 35 años, casado, empleado, C.I.P.F. 4.400.713, Aranguren 4176, Dpto. 1, ambos de Capital Federal y Julio César Méndez Ygueregüy, uruguayo, 53 años, casado, empleado, D. N.I. 92.013.059, Av. Maipú 311, piso 3º, Dpto. H, Vicente López, Bs. As., 3 cuotas de capital a cada uno que le pertenecen en TALLERES DE ENCUADERNACION S. DISTEFANO S.R.L., con sede legal en Bacacay 2844, Capital, modificando con sus nuevos socios el plazo social por 2 años más desde el 1º de julio 1983 y fijando la distribución del Art. 6º así: Las utilidades previo descuento para integrar el fondo de reserva legal se distribuirán: 51 % entre Giannini, Hodge y Méndez Ygueregüy a razón del 17 % para cada uno y el 49 % restante entre Alfredo Distéfano y Salvador Distéfano. — Las pérdidas serán soportadas de igual manera.

El Autorizado.
$a 98 — Nº 39.138

DEDAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución. — 1) Pablo D'Alio, soltero, argentino, 27 5 1951, L. E. 8.533.658, comerciante, Enrique Alejandro Dealegre, casado, comerciante, argentino, L. E. 7.621.136, 4|9 1948, ambos domiciliados en Avenida del Trabajo 3530, Capital. — 2) 20|3|1983. 3) DEDAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Avenida del Trabajo 3532, Capital Federal. — 5) Compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de productos de pinturería y ferretería en general. — 6) 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 300.000.000. — 8), 9) Ambos socios en su carácter de gerentes en forma indistinta. — 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
$a 70 — Nº 39.129

TOM DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) José Oscar Feris, argentino, casado, nacido el 17 de febrero de 1934, C. I. Nro. 2.211.368, General Manuel Rodríguez 1374, Capital Federal. — Oscar Gustavo Feris, argentino, casado, nacido el 17 de octubre de 1958, D. N. I. 12.668.635, Apolinario Figueroa 772, departamento 2, Capital Federal, comerciantes. — 2º) 15 de febrero de 1983. — 3º) TOM DISTRIBUIDORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Avenida Díaz Vélez 5331, Capital Federal. 5º) El objeto social lo constituye el negocio de comercialización, al por mayor y menor, importación y exportación de artículos de librería y juguetería. — 6º) Veinte (20) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 400.000.000, cuatrocientos millones de pesos. — 8º) Como gerentes ambos socios. — 9º) Cada gerente tiene el uso de firma social en forma individual. — 10) 31 de enero de cada año; el primer ejercicio cierra el 31 de enero de 1984.

El Socio.
$a 91 — Nº 39.125

RO - MIC MONTAJES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día; Contrato Modelo; 1º - Carlos Alberto Rodríguez, argentino, nacido 12-3-47, casado, L.E. número 7.783.137, empresario, domiciliado San Martín 479, Lomas de Zamora, Pcia Bs. As.; Heinrich Woldemar Kuhnert, argentino, nacido 1º-1-1927, casado, empleado, C.I.P.F. 5.839.711, domiciliado Lugones 365, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As.; Roberto Jorge Schulrufer, argentino, nacido 14-6-1936, casado, empleado, C.I.P.F. 3.617.473, domiciliado Campichuelo 425, piso 4º, Dpto. 13, Capital. — 2º - 29 de junio de 1983. — 3º - RO - MIC MONTAJES S.R.L. — 4º - Alsina 1609, piso 10, of. 73, Capital. — 5º - Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de edificios, casas-galpones; viviendas y todo tipo de construcciones, urbanos o rurales, incluso los comprendidos en las leyes de propiedad horizontal y que serán dirigidos y|o ejecutados por profesionales de la materia con títulos habilitantes en sus especialidades, pudiendo además realizar mejoras y/o ampliaciones en edificios ya construidos y también la instalación de redes eléctricas, montajes de equipos, elevadores (ascensores) y administración, arrendamiento y subdivisión de tierras, lotes y propiedades en general. — Financiera: Mediante créditos y|o préstamos y|o financiamiento para la adquisición de tierras o inmuebles en operaciones que realice en su faz inmobiliaria, la inversión de capitales a personas, empresas o sociedades para operaciones realizadas, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. — 6º - Veinte años, desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. — 7º - Diez mil pesos argentinos. — 8º y 9º - Carlos Alberto Rodríguez, Heinrich Woldemar Kuhnert, Roberto Jorge Achulrufer, indistintamente. — 10 - 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 203 — Nº 39.134

CODUTTI Y SPOLIDORO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. Acto Constitutivo Modelo. — 1º) Héctor Roberto Codutti, argentino, casado, nacido 5|4,953, con D. N. I. 10.632.601, domiciliado en Coronel Thorne 837, Villa Madero, provincia de Buenos Aires. — Spolidoro, Miguel Antonio, argentino, casado, nacido 7|9 1951, D. N. I. 10.271.167, domiciliado Talca 855, Villa Madero, provincia de Buenos Aires; y Spolidoro Juan, italiano, casado, nacido el 3|4|1924, C. I. 5.612.293, domiciliado Talcahuano 855, Villa Madero, provincia de Buenos Aires; todos comerciantes. — 2º) 1º de junio de 1983. — 3º) CODUTTI Y SPOLIDORO S. R. L. — 4º) Carhué 83, 1º, departamento 8, Capital. — 5º) La fabricación, compra y venta de prendas de vestir masculina incluyendo ropa interior y artículos complementarios de la indumentaria masculina. — 6º) Cincuenta años. — 7º) Seis mil pesos. — 8º) y 9º) Los tres socios gerentes, individual e indistintamente. — 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
$a 98 — Nº 39.133

ACLARACIONES

CITEL

S.R.L.

Con relación a la publicación de fecha 21 de julio de 1983, de "Citel Sociedad de Responsabilidad Limitada", Recibo número 39.047, se omitió: 7º) Capital: $ 300.000.000 Ley 18.188 (trescientos millones de pesos).

El Apoderado.
$a 28 e.28 7 Nº 64.818 v.28|7|83

A. M. PEREYRA Y CIA

S.R.L.

Con relación a la publicación de fecha 21 de julio de 1983, de la sociedad "A. M. PEREYRA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Recibo número 39.049, se omitió: 7º) Capital: $ 2 0.000.000 Ley 18.188 (doscientos millones).

El Apoderado.
$a 28 e.28|7 Nº 64.819 v.28 7 83

CARLOS CORTI

S.R.L.

En la edición del 22 de julio de 1983, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:
En el título:
Donde dice:
CARLOS CONTI S.R.L
Debe decir:
CARLOS CORTI S.R.L.

e.28|7 Nº 64.073 v.28|7|83

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a la Sra. CARMEN GLADYS BRIONES SPENCER DE BERMUDEZ para que dentro del plazo de quince días se presente a tomar intervención en los autos: Bermúdez Germán de la Cruz c| Briones Spencer de Bermúdez C. s|Divorcio, bajo apercibimiento de nombrarse para que la represente y defienda la Defensoría de Incapaces y Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1983. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$a 70 e. 28|7 Nº 64.874 v. 29|7|83

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, con asiento en Talcahuano 490 (piso 2º), Capital Federal, en autos Asociación Argentina de Pesca c|Luciani, Jorge Alberto y Otro s|Cobro de Pesos (Expte. Nº 29.971) cita y emplaza a JORGE ALBERTO LUCIANI comparezca en el plazo de cinco días a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1983. — Alicia B. Alvarez, secretaria.

$a 80 e. 28|7 Nº 64.954 v. 29|7|83

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a CARLOS OSVALDO SPATARO por el término de seis meses a estar a derecho en los autos Spataro Carlos Osvaldo s|Ausencia Presunción de Fallecimiento, bajo apercibimiento Art. 26 Ley Nº 19.394. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1983. — Eduardo O. Nuzzolesi, secretario.

$ 24,50 e. 28|7 Nº 32.300 v. 28|7|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º, de Capital Federal, en los autos caratulados EL MONAGUILLO S.A. s|Quiebra, comunica por dos días a los acreedores de la fallida que se encuentra en Secretaría a disposición de los mismos un proyecto de distribución parcial el que será aprobado, sino media observación dentro de los diez días de su última publicación.

Buenos Aires, 15 de julio de 1983. — Héctor A. Patuel, secretario.

$a 90 e. 28|7 Nº 64.872 v. 29|7|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 2, sito en Paraná 386, piso 9º, Capital, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c|D'Elia, Jorge Antonio y otros s|Ejecutivo, cita y emplaza a los demandados: HECTOR ANTONIO CARTA y ALBERTO SIROTO, para que dentro del término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse int rvención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1983. — Cristina Iribarne de Buchanan, secretaria.

$a 55 e. 28|7 Nº 64.924 v. 28|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Edmundo José Carbone, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Liliana B. Lembo, cita a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda por cinco días a los demandados ESTEBAN AYERZA y CAROLINA ROSA REPETTO DE AYERZA, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que los represente en autos Banco de la Nación Argentina c|Benites, Carlos María y otros s|Ejecutivo. — Publíquese por un día.

Secretaría, 16 de junio de 1983. — Liliana B. Lembo, secretaria.

$a 50 e. 28|7 Nº 64.922 v. 28|7|83

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4 —Paraná 383, piso 7º, Capital Federal— cita a ERNESTO

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones jud. ciales, legítimo abono, tierras fiscales subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 50. Publicación: Comienza: 28|7|83. Vence: 1º|8|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
7	13	Rolando Hugo Falke	16|7|83	JOAQUIN ARIAS ARCE	64.793
9	17	Margarita J. Amegual de Amisano	1º|6|83	SUAREZ de RODRIGUEZ, GABRIELA	64.766
9	18	Ernesto D. Julián	22|6|83	AUGUSTO VINCIGUERRA	64.642
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	3|6|83	IDELFONSO RODRIGUEZ	64.741
15	29	José Eduardo Russo	9|5|83	ANTONIO FAUSTO CABRAL	64.789
17	34	Tristán Bravo	10|6|83	PAZ ROCHA viuda de MOLINARI	64.648
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11|7|83	MARCELO INI	64.658
24	48	Rubén H. Malatesta	16|6|83	GRACIANA CAPPELLA de PITTI	64.[illegible]
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14|7|83	GUILLERMO CARLOS CANESE	39.[illegible]
26	52	Jorge A. Quagliardi	13|7|83	JOSE FERNANDEZ y LAMA	64.[illegible]
28	56	Daniel Rubén Tachella	22|3|83	FANNY BUSSLER	64.763
30	59	Patricia E. Castro	4|7|83	BALBINA VAZQUEZ de GONZALEZ y JOSE GONZALEZ	64.751
30	60	Ester Riesel	5|7|83	ANTONIO PEROTTI	64.696

e e.28|7 Nº 137 v.1º|8|83

EDUARDO FLAIBAN, JORGE ERNESTO FLAIBAN, JORGE HORACIO FLAIBAN, CARLOS ALBERTO MARTINI, CARLOS SANTIAGO CACCIA y MANUEL PAMPIN, a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en los autos Banco de la Nación Argentina c|Sisara S.A. y otros s|Ejecutivo. — Publíquese por un día.
Angel Basile Dufour, secretario.
$a 50 e. 28|7 Nº 64.920 v. 28|7|83

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 5, cita a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda por cinco días a los demandados **OSVALDO EDUARDO ROQUE IANIRI y ZULEMA SUAREZ DE IANIRI**, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que los represente en autos Banco de la Nación Argentina c|Ianiri, Osvaldo E. R. y otros s|Ejecutivo. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de mayo de 1983... En consecuencia publíquese edictos por una sola vez en el Boletín Oficial y el diario Ambito Financiero... — Roberto Raúl Torti, Juez Federal. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 4 de julio de 1983. — Lilia Hebe Gómez, secretaria.
$a 65 e. 28|7 Nº 64.916 v. 28|7|83

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a estar a derecho y tomar intervención que le corresponda por cinco días a los demandados **JUAN CARLOS FERRO y MARIA ESTHER URIBE**, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que los represente en autos: "Banco de la Nación Argentina c|Ferro, Juan Carlos y otra s|Ejecutivo". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de junio de 1983. — Guillermo Valentini, secretario.
$a 50 e.28|7 Nº 64.917 v.28|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, de la Capital, Secretaría Nº 10, cita a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda por cinco días al señor **CARLOS ALBERTO TORRES**, bajo opercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Banco de la Nación Argentina c|Torres, Carlos Alberto y otros s|Ejecutivo". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 5 de julio de 1983. — Guillermo Valentini, secretario.
$a 45 e.28|7 Nº 64.914 v.28|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5 de la Capital, Secretaría Nº 10, cita a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda por cinco días a los demandados **MIGUEL ANGEL CIVETTA y GLADYS ALICIA AGUILERA DE CIVETTA**, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que los represente en autos: "Banco de la Nación Argentina c|Civetta, Miguel y otra s|Ejecutivo". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de junio de 1983. — Guillermo Valentini, secretario.
$a 50 e.28|7 Nº 64.915 v.28|7|83

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal (Paraná 386, piso 1º), cita y emplaza al demandado **MARIO CELSO BORELLI**, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia en autos: "Banco de la Nación Argentina c|Borelli, Mario Celso s|Ejecutivo".
Buenos Aires, 1º de junio de 1983 — Mario Hugo Lezana, secretario.
$a 50 e.28|7 Nº 64.921 v.28|7|83

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

NEUQUEN

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, hace saber que en autos caratulados "Briones Molina, Germain s|Naturalización, Expte. Nº 798, Fº 195, Año 1979, se ha dictado resolución que transcripta en su parte pertinente dice: Neuquén, 6 de junio de 1983. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a don GERMAIN BRIONES MOLINA, nacido el día quince de febrero de mil novecientos treinta y nueve, en Freire, Provincia de Cautín, República de Chile, hijo de don Domingo Briones Lagos y de doña Irene Molina de Briones, de estado civil casado, de profesión empleado con C.I. 76.185 (Policía de Neuquén) y domiciliado en El Manzano y Tronador de esta ciudad de Neuquén.
Neuquén, 20 de julio de 1983. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.
e. 28|7 Nº 3.911 v. 28|7|83

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 37

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, comunica por dos días en el juicio TAQUINI S.A.C.F. (en liquidación por el B.C.R.A.) c|Romero, Elías Oscar s|ejecutivo hipotecario, Expte. número 95.039, que el martillero Fausto O. Míguez, rematará el día jueves 11 de agosto de 1983, a las 15.30 hs., en Cangallo 1233, Capital Federal, la finca ubicada en esta Capital, calle Dr. Juan Felipe Aranguren 3815|3817, entre las de Bahía Blanca y Chivilcoy, edificada en terreno que mide: 8,63 m. de fte. al S.E. por 17,32 m. de fondo. — Se trata de un inmueble de años, en una planta, que consta por el Nº 3817 de zaguán, sala, comedor, 2 habitaciones, hall íntimo, pequeño comedor de diario, cocina y baño, ambos hechos a nuevo, luego pequeño patio, baño auxiliar, habitación en altos y terraza accesible con pérgola. — Por el Nº 3815, existe un garage. — Todo en buen estado de conservación. — La venta incluye la transferencia de la línea telefónica Nº 67-8442, de conformidad a lo que resulta del respectivo título a fs. 15 vta. — El bien se encuentra ocupado por la Sra. Elba María Bony Romero y Elías Oscar Romero y flia. — Podrá visitarse los días hábiles de 14 a 17 hs. — Base $a 34.955,94 al contado. — Seña 10 %. — Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo. — La cláusula 15 del contrato hipotecario establece "...en caso de ejecución... — La venta se hará libre de ocupantes por lo que la deudora se compromete a efectuar dicha desocupación con un mes de anticipación a la fecha del remate..." — Adeuda por Imp. Municipales al 9-8-82 $a 160,64 y por O.S.N. al 27-8-82 $a 151,51. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de julio de 1983. — Daniel F. Fognini, secretario.
$a 250 e. 28|7 Nº 64.835 v. 29|7|83

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a EUSEBIO BLANCO, para que comparezca a tomar intervención en autos: "Mojón 30 S.A.C.I. y F. c|Blanco, Eusebio s|resolución de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que los represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1983. — Ezequiel E. Goitia, secretario.
$a 60.- e. 27|7 Nº 64.098 v. 28|7|83

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos caratulados: "Erhart, Adolfo Delfín y otro c|Schweitzer, Mauricio s|escrituración", cita y emplaza a GILBERTO CARLOS GALLOPIN y ELENA GALLOPIN de SOSA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde como herederos de Gilberto Narciso Gallopin, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1983. — María Celia García Zubillaga, secretaria.
$a 80.- e. 27|7 Nº 64.690 v. 28|7|83

Nº 16

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a EUSEBIO MIÑO y JUANA PABLA CHAVEZ para que comparezcan a tomar intervención en autos: "Mojón 30 S.A.C.I. y F. c|Miño, Eusebio y otra s|resolución de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que los represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1983. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.
$a 60.- e. 27|7 Nº 64.697 v. 28|7|83

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO FIGUEROA e IRENE BEATRIZ LOPEZ de FIGUEROA en los autos: "Pellegrini, Fortunato R. c|Mariel S.C.A. y Otros s|Escrituración", para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de nombrar el Defensor Oficial para que los represente y defienda (art. 343 del Código Procesal).
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1983. — Hernán Lorenzo Cuda, secretario.
$a 60.- e. 27|7 Nº 64.773 v. 28|7|83

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ABBA y de AMALIA TRAVE de ABBA.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1983. — Patricia E. Castro, secretaria.
$a 50 e. 27|7 Nº 63.997 v. 29|7|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 22 al 26|7|83.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a terceros que corresponda, en virtud del Art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, por cancelación de certificado transferible - plazo fijo Nº 406596 contra "The First National Bank of Boston" (Suc. Avda. de Mayo), emitido el 24|12|82 con vencimiento 24|1|83, por un monto de $a. 19.581 a la orden de Valerio Drannikow O|R, en los autos: "Drannikow, Valerio s|Cancelación de Certificado".
Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1983. — Jorge J. Fargas, secretario.
$a. 750 e. 8|7 Nº 62.374 v. 28|7|83

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Rodolfo A. Ramírez, Secretaría Nº 14, comunica por quince días, en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (en liquidación) s|Cancelación", Expte. 40.579, que se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por Juan Carlos Monroy y Francisco Warchol, en Buenos Aires, el 1º de marzo de 1978, por la suma de $a 50 (cincuenta pesos argentinos) a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A., sin protesto, pagadero en Buenos Aires, a la vista. El presente deberá publicarse por 15 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1983. — Alfredo O. Bianchini, secretario.
e. 20|7 Nº 3.740 v. 9|8|83

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, ha dictado en los autos "COMPAÑIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 50 — Publicación: Comienza: 26/7 — Vence: 28/7/83.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	11/7/83	ROSA ESTHER MACIAS de GONZALEZ LITARDO	64.362
2	4	Horacio Roberto Granero			
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	14/7/83	EDGARDO DUILIO ZANDALAZINI	64.311
8	16	Adriana C. de Frezza	14/7/83	ALBERTO CELANO	64.394
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	12/7/83	AURORA ALVAREZ	39.119
11	21	Julio Campos	14/6/83	MARIO ALBERTO GIGENA	64.327
12	23	Irene Martínez Alcorta	10/6/83	JESUS PEREZ	64.445
13	26	María Celia García Zubillaga	19/7/83	VICTOR MANUEL DE LA TORRE	64.443
15	30	José Luis González	7/7/83	JULIO KORN	64.345
22	44	Carmen N. Ubiedo	13/7/83	JOSE ANTONIO PERNAS	39.158
22	44	Carmen N. Ubiedo	7/7/83	MARCELO BALDOMERO SOUTO	64.312
22	44	Carmen N. Ubiedo	11/7/83	MARIA DE LOS DOLORES CAROLINA CANTERO	64.314
23	46	Félix G. de Igarzábal	2/6/83	ROGELIA ROSA TAMASI	64.231
25	50	María Eugenia Giraudy	12/7/83	MARIA ANTONIETA ELISA BREA VDA. DE PEREZ o MARIA ANTONIETA BREA VDA. DE PEREZ	64.446
26	51	Julio César Dávalos	23/3/83	JUAN MAGUITMAN	29.123
28	55	Dora Mariana Gesualdi	7/7/83	FRANCISCO TAVCAR Y FEDERICA KALISNIK	64.468
			11/7/83	ALFREDO PEREYRA Y ELECTRA HAYDEE PEREYRA DE TORRES	39.139
28	55	Dora Mariana Gesualdi	14/7/83	MANUELA MIRANDA E ISOLINO VILANOBA	64.462

e. 26/7 Nº 135 v. 28/7/83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 50 — Publicación: comienza: 27/7 — vence: 29/7/83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Horacio Roberto Granero	5/7/83	CAYETANO MICIELLI	64.508
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	16/6/83	MELCHORA GOMEZ DE GARCIA CAMBON	39.194
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	4/7/83	IRMA INOCENCIA SALGADO O SALGADO DE DEL PINO Y ALEJANDRO FRANCISCO DEL PINO	
4	7	Jorge E. Dal Zotto	15/7/83	JOSEFA ALFREDO AMELIA MATILDE Y JUAN GERMAN FABEN	64.470
4	7	Jorge E. Dal Zotto	24/5/83	ELSA TERESA HEINEMANN	64.583
6	11	Hugo Carrillo	10/6/83	ANTONIO GONZALEZ	64.472
10	19	Martín J. Durand	14/7/83	FAUSTO GREGORIO FERNANDEZ	64.480
11	21	Julio Campos	12/7/83	MARIA DEL PILAR PRIESCA	64.514
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	5/7/83	HORACIO GUILLERMO MARCO	39.206
14	27	José Luis Caruso	13/7/83	MARIA ESTHER EMILIA PIOMBINO DE COSTAGUTA	64.549
14	28	Guillermo C. Mercado	15/7/83	HECTOR LORENZO AYARRAGARAY	64.605
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27/6/83	SALVADOR LAVALLE	39.137
22	43	Hernán Lorenzo Coda	13/7/83	ELVIRA IDA RODRIGUEZ DE SCARLATTA	64.630
					39.193

e. 27/7 Nº 138 v. 29/7/83

AMERICANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L. s/Cancelación", la siguiente resolución: Buenos Aires, junio, 9 de 1983. En atención a las disposiciones contenidas en los arts. 89/95 del D.L. 5.965/63, procédase a la cancelación del pagaré de fecha 2 de marzo de 1983 por el importe que se denuncia, previa publicación de edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial. Autorízase la percepción del valor del pagaré transcurrido 60 días a contar desde la última publicación del auto respectivo, siempre que no mediare oposición. El pago efectuado al tenedor antes de la notificación del auto judicial, libera al deudor. Notifíquese. — Fdo.: Eduardo J. M. Milberg, Juez. — El documento que se cancelará se identifica, así: Lugar de emisión: Provincia de Buenos Aires, vencimiento: 2 de marzo de 1983, monto $ 21.671.026 ($a. 2.167,03), librador Herman Zupan S.A., Diagonal 62 1865 y Temple 270, Lomas del Mirador, Endosantes: 1ro. Inquimar S A., diagonal 62 1855, San Andrés, 2do. Antarsa S.A., Lavalle 1450, 3º piso, orden: Inquimar S.A., lugar de pago, Capital Federal. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1983. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$a. 157,5 e. 20/7 Nº 38.974 v. 9/8/83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, notifica que en los autos "LINALE HECTOR HORACIO y otra s/Cancelación" (Expte. Nº 43.293), ha decretado la cancelación de los Certificados de Depósito a Plazo Fijo Transferibles en Moneda Extranjera, librados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, Nros. 42588/830631405, por valor de u$s. 91.924 y 67834/830971320, por u$s. 10.202, con fechas de vencimiento el 3/5/83 y 9/5/83 respectivamente; emitidos a la orden recíproca e indistinta de Héctor Horacio Linale, Susana María Guzmán y Gregoria Angela Guzmán el primero, y a la orden recíproca e indistinta de Héctor Horacio Linale y Stella Maris Sánchez el segundo de los antecitados títulos que se cancelan; ambos amparando depósitos constituidos en dólares estadounidenses. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1983. — Angel O. Sala, Secretario.

$a 1.200 e. 20/7 Nº 38.964 v. 9/8/83

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, de Capital Federal hace saber que en los autos: DE ARTEAGA JUAN ANTONIO Y OTRA s/cancelación certificado dispuso que hallándose reunidos los requisitos del Art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965/63 se decrete la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 371.163 otorgado por The First National Of Boston, Sucursal Flores, a nombre de Juan Antonio De Arteaga y Gladys Beatriz Alfonso, de fecha 7/2/1980, con vencimiento el 7/3/1980 por la suma de $ 2.022.000. Una vez transcurridos 60 días, a partir de la última publicación siempre que en el intervalo no se produjere oposición por parte del tenedor. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1982. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$a. 1.050 e. 14/7 Nº 38.012 v. 3/8/83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Sergio A. Villamayor Aleman, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, comunica por cinco días a los acreedores de PROMIELEX S.A. en autos "Promielex S.A. s/concurso preventivo", Expediente Nº 52.929, la apertura de su Concurso Preventivo, fijándose plazo hasta el día 13 de septiembre de 1983 para que soliciten la verificación de sus créditos exhibiendo sus títulos justificativos ante el Síndico Contador Hugo Andrés Gómez, con domicilio en Avda. Independencia 466, piso 15 "G" de Capital Federal. El día 7 de diciembre de 1983 a las 9 hs. se celebrará la Junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, piso 2º, Capital, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1983. — María Elsa Uzal, Secretaria.

$a 300 e. 25/7 Nº 64.458 v. 29/7/83

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días el concurso civil de LIBERMAN JORGE; Síndico: Dolores López de Lubelski, con domicilio en la calle Avellaneda 444, piso 1, Dto. 5 a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de setiembre de 1983. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 24 de octubre de 1983 a las 10 horas para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurrieren. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días 12 de setiembre y 3 de octubre de 1983 respectivamente. Intímese al concursado y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes de aquél. Intímese al concursado para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley número 19.551 dentro de las 24 horas. Prohíbase se pagos al concursado, los que serán ineficaces. Intímase al concursado para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de los dispuestos en el Art. 95 de la Ley número 19.551.

Buenos Aires, 15 de julio de 1983. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

e. 25/7 Nº 3.874 v. 29/7/83

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en la calle Callao Nº 635, piso 3º de Capital Federal, autos caratulados: "KACHANI RAUL TEOFILO s/Cancelación de Documentos". — Se hace saber a quien pudiera tener los certificados de plazo fijo Nro. 0019545 por $a 10.752,40 Banco Casa y Nº 171.852 $a 9.532,71 Banco Mayo, que se autorizará su pago a Raúl Teófilo Kachani y Héctor José Kachani una vez transcurridos 60 días desde la última publicación si en su intervalo no se dedujere oposición.

Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1983. — Mario P. Navarro Ocampo, secretario.

$a 825 e. 21/7 Nº 63.942 v. 10/8/83

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la doctora Aydeé Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a mi cargo, en los autos: "Industrias Puntanas S. A., c/Chivilcoy Goma S.A.C.I.F.A.I., s/cobro ejecutivo", cita y emplaza a CHIVILCOY GOMA S.A.C.I.F.A.I. para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente. — Aydeé E. Cáceres Cano, Juez.

Buenos Aires, 2 de junio de 1983. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$a 100 e. 27/7 Nº 64.676 v. 28/7/83

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo de la doctora Isabel Míguez, Secretaría Nº 36, comunica por quince días en los autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (s/quiebra) s/cancelación". Expte. Nº 8.423, que se decretó la cancelación del pagaré librado por Tractoeste S.A. el 3 de abril de 1978, en la ciudad de Buenos Aires, por un importe de $a 100.000 (cien mil pesos argentinos), pagadero en Capital Federal, a la vista, con cláusula por la cual la libradora amplía el plazo de presentación y protesto hasta un máximo de seis años, a contar de la fecha del libramiento, emitido a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A., haciendo saber a quien pueda tenerlo que se autorizará el pago del documento al Banco de Intercambio Regional S.A. su quiebra, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación del presente si en el intervalo no se dedujera oposición. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante 15 días, sin previo pago de conformidad Arts. 175 y 293, Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 1º de julio de 1983. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 25/7 Nº 3.875 v. 12/8/83

Nº 22

El Señor Juez Dr. Carlos L. Bosch, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2.., Secretaría Nº 44 ha resuelto ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo que por la suma de U$S. 1.919 con fecha de vencimiento 4/4/83 Nº 162.482 extendido el 4/3/83 por el Banco Palmares S.A. a favor de RAUL EDUARDO DIANA LAVALLE y ESTER LUCIA MORINO. —

Buenos Aires, 14 de julio de 1983. Marcos F. Roca, Secretario.

$a 600 e. 22/7 Nº 64.211 v. 11/8/83

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Comercial número 24, Secretaría Nº 47, decreta la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 1457126, operación número 1654.2140, por un monto de $ 30.000,00 del Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Belgrano, con vencimiento el 20/4/83, emitido en fecha 16/3/83, a nombre de Silvia Susana Costa de Zabaleta y Carlos José Zabaleta. — Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos 60 días, a partir de la última publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1983. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$a. 825.— e. 12/7 Nº 62.813 v. 1º/8/83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, comunica por quince días en los autos caratulados: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (s/quiebra) s/cancelación". Expediente número 10.998, que S.S. ha dictado resolución disponiendo la cancelación del pagaré librado en Buenos Aires por la firma Fuente Mineral San Salvador S.A.C.I., mancomunada y solidariamente con Emilio Gaberione S.A., ambos con domicilio en Córdoba 669, piso 5º, Capital Federal, a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A., a la vista, sin protesto y pagadero en el domicilio de sus libradores por la suma de $a 120.900, librado el 3 de abril de 1978, autorizando su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de la resolución precedente. El presente edicto deberá publicarse durante 15 días en el Boletín Oficial sin cargo (Arts. 175 y 296 de la Ley número 19.551).

Buenos Aires, 4 de julio de 1983. — Ana R. Cusnir, secretaria.

e. 25/7 Nº 3.876 v. 12/8/83

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días la quiebra de CLYDEL S. A. s/Quiebra. Síndico: Mario Lorenzo Rosso, con domicilio en Lima 287, piso 5º, C, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de octubre

de 1983. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de febrero de 1984, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nro. 19.551.

Buenos Aires, 15 de julio de 1983. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 22|7 Nº 3.817 v. 28 7,83

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días la quiebra de GARCIA DE GARCIA LAURA CASA LAURA s/Quiebra. Síndico: Elías Kronengold, con domicilio en Callao 449, 6º, A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de octubre de 1983. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de febrero de 1984, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 14 de julio de 1983. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 22'7 Nº 3.818 v. 28.7,83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a estar a derecho a Dª ROSA MARINA LUNA DE VIOLA dentro del quinto día, a contar de la última publicación, en autos: "Finank Compañía Financiera S. A., c/Luna De Viola, Rosa, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1983. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$a 70 e. 27 7 Nº 63.885 v. 28 7 83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 21|7 83.

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de noventa días a MARCELO WEISZ y SUSANA MONICA GONZALEZ a los efectos que comparezcan a estar a derecho, de conformidad con lo establecido por los arts. 5º y 6º de la Ley Nº 22.068, en los autos caratulados "Weisz Marcelo y otra s/presunción de fallecimiento". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1983. — Luis María Márquez, secretario.

$a 225 e. 25|7 Nº 64.365 v. 29|7|83

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2 a cargo del doctor Oscar H. Garzón Funes, Secretaría Nº 4, a cargo del doctor Pablo O. Gallegos Fedriani, cita por cinco días, a SILMAR para comparecer a estar a derecho en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas, c/Silmar, s/ejecución fiscal" (Expte. Nº 44.452), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1983. — Pablo Gallegos Fedriani, secretario.

e. 27|7 Nº 3.903 v. 28 7|83

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MORON

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Morón, sito en Buen Viaje 1125, Planta Baja de Morón, en autos: "CASA OFELIA - VICENTE RASPANTI Y CIA. s/quiebra, Incidentes de calificación de conducta de la fallida y de la Sindicatura", que tramitan por pieza separada, hace saber por cinco días, que el día 17 de junio de 1983, se decretó la conclusión de la quiebra, por avenimiento, a fs. 907/907 vta. de los autos principales, caratulados "Casa Ofelia - Vicente Raspanti y Cía. S.A. s/quiebra, también en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría Actuaria. Por el mismo término de cinco días, se hace saber igualmente que los acreedores dispondrán de un plazo de diez días para efectuar denuncias (si fuere pertinente), de hechos o posibles hechos que configuren los supuestos previstos por los Arts. 239 y 240, Ley Nº 19.551 (Arts. 248, inc. 2º, Ley Nº 19.551). Al presente deberá publicarse por cinco días y sin cargo en los Diarios Boletín Oficial, Boletín Judicial, La Estrella de Morón y El Cronista Comercial de Capital Federal.

Morón, 1º de julio de 1983. — Alfredo Mario Sgrilletti, secretario.

e. 25.7 Nº 3.877 v. 29.7.83

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 comunica por dos días en autos "ALVAREZ DE PARDO, JULIA s/Sucesión", Expte. 26.726, que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 9 de agosto de 1983 a las 13 horas en Talcahuano 479, Capital, las unidades 6 y 8 del inmueble en propiedad horizontal sito en Ramón L. Falcón 2321 23 25 con entrada común por el Nº 2323, entre las de Membrillar y Rivera Indarte de Capital Federal, conforme el siguiente detalle: Unidad Nº 6, 2º piso "F": al frente y contrafrente, balcón, hall, living comedor, 1 dormitorio, baño, cocina, lavadero y demás partes comunes que le corresponden. Deterioros varios según constatación en autos de fs. 520. Superficie 46,83 m2 propios; Porcentual 14,10 %; Matrícula 5-35 6; Partida 1036137. Base: $a 10.440,56. Unidad Nº 8 - 3º piso "G": al frente y contrafrente: un ambiente amplio, baño, cocina y demás partes comunes que le corresponden. Deterioros varios según constatación en autos de fs. 521. Superficie propia 28,81 m2; Porcentual 8,52 %; Matrícula 5-35,8; Partida 1036139. Base: $a 6.671,31. Las unidades se subastan como libres de todo gravamen por expensas comunes, conforme resolución de fs. 465 del 30,3 83. Deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones según certificados respectivos de fs. 443; 45 y 447,48. La venta se efectúa en el estado en que se encuentran, con las bases indicadas, desocupadas, al contado y mejor postor. Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado 0,5%, en el acto del remate. Saldo de precio a depositar dentro de los 5 días de la aprobación judicial. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. El martillero se encuentra autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo de la subasta. Exhibición: días 3, 4, 5, 6 y 8 de agosto 83 de 13.30 a 15.30 horas. Más informes: Martillero Riobamba 611, 3º p., 41-7707. Lugar de remate y expediente.

Buenos Aires, 15 de julio de 1983. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$a 280 e. 27 7 Nº 64.690 v. 28,7,83

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 3 días en autos: "KESLER MAXIMO c AGÜERO DE LOZANO ZOILA ESTEFANIA y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 23.964, que el martillero señor César Jorge Zadelis rematará el día 5 de agosto de 1983, a las 11 horas en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos sito en Talcahuano 479, Capital, la finca sita en la calle 62 Nº 1981, entre las calles 134 y 135 de la ciudad de La Plata. La misma se encuentra pavimentada y es la Ruta Provincial Nº 36 que va a Los Hornos. Tiene una superficie total de 400 metros cuadrados. Está compuesto por una habitación de 3 por 4 metros; otra habitación de 4 por 4 metros; un baño de 3 x 2,30 m; un pasillo de 2 x 4 en forma de martillo, un living de 2,80 x 2,80 m y una cocina y antecocina de 4,50 x 3 m; además posee un patio de 7 x 7 m. Existen también otro departamento en los fondos con entrada individual, y que corresponde al mismo terreno y manifiesta la deudora estar alquilada, pero sin contrato, pagando aproximadamente $a 80 y consta de una pieza de 3,50 x 3,50 metros; hall de 2 x 2 m, cocina de 5 x 3 m y baño de 1,50 x 1,50 m. Todas las medidas son aproximadas. Está ubicado a 20 minutos de la Estación de Ferrocarriles y en buenas condiciones de habitabilidad, manifestando que lo habita la demandada señora Zoila Estefanía Agüero de Lozano juntamente con la nuera Ilda Escudero y el hijo de ésta Abelardo Oscar Lozano. La propiedad podrá ser visitada todos los días hábiles de 10 a 14 horas. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital y abonará el 5 por mil por sellado de boleto de compraventa. Según surge del informe de fs. 94 existen deudas por Impuestos Inmobiliarios desde el año 1976 a 1982 inclusive por $a 232,23. por Alumbrado, Barrido y Limpieza según informe de fs. 96 desde el año 1978 a 1982 por $a 113.05 y por Serv. Sanitarios desde 1977 a 1982 según informe de fs. 99 por un total de $a 345. Base al contado las 2/3 partes de la valuación fiscal, esto es pesos argentinos 24.000 Seña 20%. Comisión 3% en efectivo.

Buenos Aires, 11 de julio de 1983. — Julio César Dávolos, secretario.

$a 450. — e. 26,7 Nº 64.530 v. 28|7'83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en autos "SILLMUNICA por PLAST s/quiebra", Expte. 45.114, que el martillero Mario Novillo Díaz rematará el día 18 de agosto de 1983 a las 9 hs. en la calle Cangallo 1233, de Capital, los siguientes: bienes: Cabina de pintura Morwin; equipo de aspiración de polvo; sierras sin fin; perforadoras; tornos; compresores; montacarga; escritorios; armarios y ficheros metálicos; central telefónica; heladeras; sillones y sillas; matafuegos y dada la innumerable cantidad y diversidad de bienes, los que se detallan en el inventario de fs. 180,83. Se exhiben los días 10, 11, 12, 15 y 16 de agosto en el horario de 10 a 14 hs. en la calle Honduras 4944 de Villa Insuperable (Prov. de Bs. As.) a 30 mts. de la Av. Crovara y 6 cuadras de la Av. Gral. Paz (indicador Jabón Federal). Sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. Todo en efectivo. El saldo de precio se abonará indefectiblemente en efectivo, entre el día 24 de agosto al 26 inclusive, en el horario de 10 a 14 hs. en la calle Talcahuano 431, piso 3º, operándose la pérdida de los importes abonados, el o cumplimiento de lo expuesto precedentemente.

Buenos Aires, 14 de julio de 1983. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$a 450 e. 27,7 Nº 64.689 v. 28 83

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en autos: "SILVA, JOSE MANUEL c RODRIGUEZ, HORACIO LUIS y otros s/ejec." Expte. Nº 46.964, que el Martillero Mario Novillo Díaz subastará el día 12 de agosto de 1983 a las 15 hs. en la calle Cangallo 1233 de Capital: el departamento sito en la calle Soldado de la Frontera 5044 48 52 60, Edificio 12, Piso 14, Unidad 60, Departamento "C" del Barrio Gral. Savio (Lugano). Consta de tres ambientes, baño y cocina. Deudas: Munic. $a 438,96; O.S. $a 1.299,43. Nom. Catastral: Cir. 1; Secc. 82; Manz. 73; Parc. 11; Part. 1.683.266; Matrícula 1-91077 60. Base $a 27.011,79. Seña 10% Comisión 3%. Sellado de Ley 5 por mil, todo en efectivo. — El bien se encuentra ocupado por el demandado (Sr. Daniel Ithurraide). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. Se visita el bien los días 8, 9 y 10 de agosto, en el horario de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1983. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$a 140.- e. 27 7 Nº 64.687 v. 28 7 83

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "DAVID, JUAN c/ESTEBAN, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo". (Expte. Nº 38.924), que la martillera Señora Amalia Direni de de Bary, rematará el día 5 de agosto de 1983, a las 17 horas, en Tacuarí 647, Capital: El 50% indiviso del inmueble de la coejecutada, Marta Graciela Gerscnovich, sito en Avda. Honorio Pueyrredón 1784/1790, unidad funcional Nro. 10, piso 10, con una superf. total de 106,07 m2 y porcentual de 6,70; y unidad complementaria Nro. 11, piso 11, con una superf. de 7,45 ms.2 y un porcentual de 10 centésimos. Ocupada según constancias de autos. — Deudas: Por impuestos municipales, años 1979 1982: $a 554.-; por Obras Sanitarias: $a 3.224.-; por fondo de reserva: $a 231.-; por expensas comunes: $a 1.302.-. — Base: $a 9.192.- (50% de los 2,3 de la val. fiscal). — Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 5 por mil. En efectivo, en el acto de la subasta. Visitas: Los días 2 y 3 de agosto de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Deberá además abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 13 de julio de 1983. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$a 330.- e. 27 7 Nº 64.691 v. 29,7,83

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nro. 42, comunica por cinco días en autos RAFFIA SINTETICA S. A. I. C. F. s/Quiebra (Expediente Nº 6.760 80), que los martilleros Sres. Gustavo de Abella Victorica y Julio Luciano Colombo rematarán el día 11 de agosto de 1983, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, a las 12.30 horas, la planta industrial desocupada, ubicada en la Avenida 12 de Octubre 4050 72, de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre un terreno que mide 50 metros de frente sobre la Avenida por 100 metros de fondo, superficie total 5.000 metros cuadrados; superficie cubierta: 3.500 metros cuadrados, aproximadamente; su construcción consta de cuatro galpones, un local destinado a taller mecánico, una construcción antigua destinada a comedor, vestuarios y depósito, otra destinada a sala de reunión con parrilla instalada, casa habitación desarrollada en dos plantas, un patio playa de maniobras y playa de estacionamiento por la cual se accede a todos los ambientes con acceso directo desde la vía pública. Venta ad-corpus. Al mejor postor. Base: $a 7.[illegible]. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado de ley 0,5% a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto del remate o cheque certificado a la orden del martillero Sr. Julio Luciano Colombo contra Banco de esta plaza. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Visitar días hábiles de 14 a 17 horas. Mayores informes en autos. Volantes en la Corporación de Rematadores y en Avenida de Mayo 580, entrepiso, Capital Federal, teléfonos 30-9511|19 y 44-6167.

Buenos Aires, 11 de julio de 1983. — Alberto M. R. Boerri, secretario.

$a 775 e. 25.7 Nº 64.318 v. 29 7 83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 34, comunica por dos días, en el juicio: "CONSORCIO JOSE LEON SUAREZ Esq. FEDERICO LACROZE, DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE c| GONZALEZ, ALCIRA YOLANDA s/Cobro de Expensas", (Expediente 182.334), que el martillero Sr. Macario Aníbal Cuestas Acosta rematará el día 8 de agosto de 1983, a las 16.30 horas, en Tacuarí 641| 647, Capital: la unidad funcional Nº 2 del inmueble sito en José L. Suárez esq. Federico Lacroze, de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 238 m2. — Nom. Cat.: Circ. II, Sec. E, Quinta 110, Parc. 19 A Subparcela 2. — Deudas: Por Imp. Municip.: $a 551,14; por Expensas Comunes: $a 2 937,31. — En el estado físico y de ocupación que surge de la constatación obrante en autos. — Base: $a 38.222 50. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley: 5 por mil. — En efectivo en el acto de la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitas: Los días 4 y 5 de agosto, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 1983. — José Miguel Pildain, secretario.

$a 200.— e. 27 7 Nº 64.694 v. 28 7 83

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 34 comunica por dos días, en el juicio: "SILVA, JOSE M. c/BROEN, ELENA T. y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expediente 182.211), que el martillero Sr. Macario Aníbal Cuestas Acosta, rematará el día 15 de agosto de 1983, a las 16.30 horas, en Tacuarí 641|647, Capital: El inmueble sito en el Country Indio Cua, Ruta 6, km 27, con frente a la Avenida de los Patagones, del Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. III, Sec. Rural, Parc. 688 b, con una superficie total de 316,76 m2. — Adeuda por Imp. Munic.: $a 922,95. — Base: Pesos Argentinos 615. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley: 5 por mil. — En el estado físico y de ocupación que surge de la constatación obrante en autos. — Todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitas: Los días 11 y 12 de agosto, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 1983. — José Miguel Pildain, secretario.

$a 180.— e. 27.7 Nº 64.683 v. 28|7|83